

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 29



Viernes, 10 de febrero de 2012

cve: BOPBUR-2012-029

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Miranda de Ebro (Burgos) 4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para ampliación de nave para fabricación de magdalenas 5

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 6

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia municipal para acondicionamiento de una nave para la actividad de obrador de productos artesanos de bollería, repostería y pastelería 7

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 8

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Cuenta general para los ejercicios de 2008, 2009 y 2010 9

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 10

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Convocatoria para elección de Juez de Paz titular y sustituto 11



sumario

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado caprino 12

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 13

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Concurso-subasta pública para el arrendamiento de las casas sitas en la calle La Parra, números 19 y 19 bis 14

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

Subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.060 de Mozoncillo de Oca 15

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2011 16

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos para incluir las parcelas números 3.618 y 3.619 del Catastro de Urbana 18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 19

JUNTA VECINAL DE CASTROBARTO

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.780 20

JUNTA VECINAL DE CÉSPEDES

Rectificación de error del anuncio de la tasa por la prestación del servicio de agua domiciliaria publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, de fecha 27 y 29 de diciembre de 2011, números 245 y 247 22

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 23

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 770/11 24



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 807/2011 26

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 783/2011 27

Ejecución de títulos judiciales 234/2011 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1898/2009 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Divorcio contencioso 319/2011 33

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE AVILÉS

Procedimiento ordinario 871/2011 36



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-176.

Ricardo Tobalina Tobalina, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ricardo Tobalina Tobalina.

Objeto: Corta de árboles en 0,3028 has, de las cuales 0,053 se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Oroncillo.

Paraje: La Narra, Marimateo, polígonos 46 y 514, parcelas 285 y 5.081.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de diciembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Hercal XXI, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental de ampliación de nave para fabricación de magdalenas, sita en calle Segovia, número 1 del Polígono Industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1038/11 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 23 de enero de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arraya de Oca, para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 86.690,00 euros y el estado de ingresos a 86.690,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arraya de Oca, a 1 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Asunción Velasco Niño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Doña Ana Casilda Duchá Barriocanal, solicita licencia municipal para acondicionamiento de una parte de la nave 5, sita en calle Cantabria, n.º 6 (polígono industrial La Vega), en este municipio, con destino a ejercer la actividad de obrador de productos artesanos de bollería, repostería y pastelería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como su modificación por el Decreto 70/2008, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia, aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009, sobre el ruido, se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 3 de febrero de 2012.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 31 de enero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012, presupuesto integrado por el del Ayuntamiento de Buniel y el estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Urbanística Mirador del Arlanzón, S.A.

El expediente, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley citada, y por los motivos taxativamente enumerados en él, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Buniel.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

De no producirse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Buniel, a 1 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2008, 2009 y 2010

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente a 2008, 2009 y 2010 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cascajares de la Sierra, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde,
Daniel García Sainz de la Maza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CERRATÓN DE JUARROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cerratón de Juarros para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 107.720,00 euros y el estado de ingresos a 107.720,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cerratón de Juarros, a 1 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Pedro Marina Moneo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Elección de Juez de Paz titular y sustituto

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz titular y sustituto de este término municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes de dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Fresno de Río Tirón y reunir los requisitos establecidos en el artículo 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

– *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentar solicitudes:* Será de quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La elección del candidato se realizará por el Pleno del Ayuntamiento y recaerá en el solicitante que se considere más idóneo.

En Fresno de Río Tirón, a 30 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Sergio María García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Don José Manuel Roldán Corral, con N.I.F. 1329332-E, solicita licencia ambiental para explotación ganadera extensiva de 450 cabezas reproductoras de ganado caprino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico incoado se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar libremente el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, los lunes de 9 a 11 horas y los martes de 16 a 19 horas y formular por escrito ante la Alcaldía las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas sobre el particular.

En Mamolar, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 86.000,00 euros y el estado de ingresos a 86.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Oquillas, a 31 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Hernando Muñoz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares para el arrendamiento mediante concurso subasta pública de las casas sitas en la calle La Parra, números 19 y 19 bis

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir el concurso subasta pública para el arrendamiento de las casas sitas en la calle La Parra, números 19 y 19 bis propiedad del municipio de Padrones de Bureba.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Asimismo, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formularsen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Los licitadores presentarán una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Padrones de Bureba, los lunes de 9 a 11 horas, o por alguno de los medios que se indican en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento a las 10:00 horas del lunes hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La documentación e información relativas al procedimiento puede obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Padrones de Bureba, los lunes de 9 a 11 horas, hasta el día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

En Padrones de Bureba, a 23 de enero de 2012.

El Alcalde,
Miguel Ángel García Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.060 de Mozoncillo de Oca, de la pertenencia del Ayuntamiento de Valle de Oca, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento citado con los siguientes datos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

1. – *Objeto del contrato.* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.060 de Mozoncillo de Oca, con una superficie aproximada de 506 hectáreas, y del que forma parte el Monte de Utilidad Pública n.º 23 «La Peligrosa», de Mozoncillo de Oca, de 186 has.

2. – *Tipo de licitación.* Se señala al alza en la cantidad de diez mil euros (10.000,00 euros) por cada campaña cinegética. La renta será actualizada en un 2% anual y acumulativamente.

3. – *Duración del contrato.* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cuatro, comenzando en la temporada 2012-2013 y finalizando en la temporada 2016-2017 (31 de marzo de 2017).

4. – *Garantía provisional.* Para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional de mil euros (1.000 euros).

5. – *Garantía definitiva.* Se fija en el 10% del importe de la adjudicación (duración total del contrato).

6. – *Presentación de proposiciones.* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en el Ayuntamiento de Valle de Oca, sito en Villanasur Río de Oca, c/ Mayor n.º 38, en horario de atención al público, o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. – *Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones económicas.* La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13:00 horas del primer miércoles pasados catorce días naturales desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de Valle de Oca.

En Valle de Oca, a 1 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,
Isabel Bonilla Calleja



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2011

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de noviembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.318,74
4.	Transferencias corrientes	1.550,00
6.	Inversiones reales	58.000,00
	Total aumentos	88.868,74

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-20.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-6.000,00
6.	Inversiones reales	-48.300,00
7.	Transferencias de capital	-5.200,00
	Total disminuciones	-79.700,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.168,74
	Total aumentos	9.168,74



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Valdelucio, a 31 de enero de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Luis Ángel García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero del corriente, ha acordado la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos en el sentido de incluir en el mismo las parcelas números 3.618 y 3.619 del Catastro de Urbana de este término municipal.

Dicho acuerdo es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la aparición del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 31 de enero de 2012.

El Alcalde Presidente,
Francisco Palacios Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.491,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.917,77
3.	Gastos financieros	834,00
4.	Transferencias corrientes	9.600,00
6.	Inversiones reales	46.200,00
9.	Pasivos financieros	6.950,00
	Total presupuesto	144.993,49

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.300,00
2.	Impuestos indirectos	9.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.700,00
4.	Transferencias corrientes	43.306,38
5.	Ingresos patrimoniales	12.587,11
7.	Transferencias de capital	33.000,00
	Total presupuesto	144.993,49

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Argaño, a 10 de enero de 2012.

El Alcalde,
Félix Sancho Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROBARTO

Aprobado por esta Junta Vecinal con fecha 27 de enero de 2012, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la Jurisdicción de Castrobarto, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

– *Objeto del contrato:* Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en la Jurisdicción de Castrobarto (Burgos), coto privado de caza BU-10.780, todo ello con una superficie total de 2.283,48 hectáreas aproximadamente.

– *Duración del contrato:* Será de 5 años o 5 temporadas de caza 2012-2013, 2013-2014, 2014- 2015, 2015-2016 y 2016-2017; finalizando el 1 de marzo de 2017. Este contrato podrá prorrogarse por periodos iguales de 5 años si ambas partes están de acuerdo.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza, en la cantidad de 30.000 euros, por cada campaña de caza. Precio índice 60.000 euros.

– *Forma de pago:* Hecha la adjudicación definitiva el importe de la 1.^a anualidad y 10.000,00 euros de la última anualidad (5.^a) se harán efectivos a la firma del contrato; las restantes campañas se pagarán antes del 1 de abril de cada año, es decir, la 2.^a anualidad se pagará antes del 1-4-2013 y así sucesivamente, a fecha 1-4-2016 se abonará la anualidad correspondiente menos los 10.000,00 euros abonados a la firma del contrato.

– *Fianza:* La fianza provisional será 2.000,00 euros y la definitiva será de 4.000,00 euros.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en las oficinas del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos), durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 2012, a las 18:00 horas en estas mismas dependencias (calle Encimera, 24 (09514) Castrobarto (Burgos). Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional o la fianza en metálico y copia del D.N.I. del licitador, así como copia del C.I.F. caso de ser una asociación o una empresa y poder de representación.



Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 13 de marzo de 2012, a la misma hora.

Consultas al teléfono 689 17 41 97.

Castrobaroto, a 31 de enero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Cesáreo Angulo Salinas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CÉSPEDES

Habiéndose observado un error en el artículo 11.2 de la publicación de la tasa por la prestación de servicio de agua domiciliaria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de fecha 27 de diciembre de 2011, página 156, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 247, de fecha 29 de diciembre de 2011, página 105, se procede a la rectificación del mismo:

Donde dice:

Artículo 11. – *Tarifas.*

11.2. Tasa por suministro de agua para todos los usos:

– Cuota anual de 25 euros.

– 1 euro m³, salvo los meses en los que exista excedente de agua, en los cuales no se facturará este importe.

El acuerdo relativo a la excedencia de agua será adoptado por la Junta Vecinal.

Debe decir:

Artículo 11. – *Tarifas.*

11.2. Tasa por suministro de agua para todos los usos:

– Cuota anual de 25 euros.

– 1 euro y cincuenta céntimos m³, salvo los meses en los que exista excedente de agua, en los cuales no se facturará este importe.

El acuerdo relativo a la excedencia de agua será adoptado por la Junta Vecinal.

En Céspedes, a 18 de enero de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Inmaculada Gonzalo Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCIVIL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuencivil, para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.427,73 euros y el estado de ingresos a 6.427,73 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 2 de febrero de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Rodríguez Alonso



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

Don Ángel Azofra García, Secretario accidental de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de suplicación n.º 770/11-RCUD 6/12 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 491/11 del Juzgado de lo Social de Burgos-1, seguidos a instancia de Manuel María Etayo Zúñiga, contra INSS-TGSS sobre S.S., ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Decreto. –

Secretario/a Judicial.

Ilma. Sra. D.ª Margarita Carrero Rodríguez.

En Burgos, a 27 de enero de 2012.

Hechos. –

Primero: En el recurso de suplicación n.º 770/11, interpuesto por Manuel María Etayo Zúñiga frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos-1, en autos n.º 491/11 seguidos a instancia de Manuel María Etayo Zúñiga, contra INSS-TGSS y otros, en reclamación sobre S.S. se dictó sentencia n.º 15/12 de fecha 10 de enero de 2012, se recibió en esta Sala escrito de la representación letrada de Manuel María Etayo Zúñiga proponiendo contra aquella resolución recurso de casación para unificación de doctrina que ha sido registrado con el n.º 6/12.

Segundo: En el escrito se solicita tener por preparado en tiempo y forma recurso de casación para unificación de doctrina contra la sentencia referida, estando firmado por Abogado, con exposición sucinta de los requisitos procesales.

Razonamientos jurídicos. –

Primero: Conforme a lo dispuesto en el art. 218 LRJS de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, la sentencia dictada es recurrible en casación para unificación de doctrina.

Segundo: Ha sido preparado por una de las partes dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia impugnada cumpliendo así lo dispuesto en el art. 220 de la misma Ley procesal.

Tercero: El escrito ha sido preparado mediante escrito dirigido a esta Sala que dictó la sentencia de suplicación, estando firmado por Abogado con exposición sucinta de los requisitos exigidos como señala el art. 211.



Por todo ello,

Parte dispositiva. –

Que estando cumplidos los requisitos para recurrir, tiene por preparado el recurso.

Dese traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno conforme al art. 222 LRJS.

Así lo manda y firma,

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Biz For, S.L., hoy en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 27 de enero de 2012.

La Secretaria
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 807/2011.

Demandante/s: María Carmen Martínez González.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 807/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Carmen Martínez González contra la empresa Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 1 de febrero de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 807/11, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D.^a María del Carmen Martínez González contra Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.^a María del Carmen Martínez González contra la empresa Alonso Barriga Motorsport, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 5.355,57 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 1/6/11.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0807 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Alonso Barriga Martínez Motorsport, S.L., expido el presente en Burgos, a 1 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 783/2011.

Demandante/s: Francisco Javier Ubierna de Lucas.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Almos System, S.L. y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Javier Ubierna de Lucas contra Almos System, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 783/2011 se ha acordado citar a Almos System, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, situado en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1 - sala 2, el día 1 de febrero de 2012 a las 9:35 y 9:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se ha acordado la comparecencia del legal representante de la empresa para la práctica de interrogatorio judicial en el acto del juicio, con apercibimiento de tenerlo por confeso en sentencia en caso de incomparecencia.

Y para que sirva de citación a Almos System, S.L. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 1 de febrero de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 234/2011 E.

Demandante: Matías Coso Gutiérrez.

Demandados: Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 234/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Matías Coso Gutiérrez contra la empresa Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez acctal. Sr/Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Único: Matías Coso Gutiérrez ha presentado demanda de ejecución del acta de conciliación judicial de fecha 9 de junio de 2011 frente a Aluminios Tizona, S.L. y Fogasa.

Fundamentos de derecho. –

Primero: Este Juzgado de lo Social número tres ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de conciliación judicial de fecha 9 de junio de 2011 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 LPL y concordantes.

Segundo: La cantidad por la que se despacha ejecución es de 4.638 euros de principal y 278,00 euros en concepto de intereses y 463,00 euros en concepto de costas en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del artículo 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero: En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará Decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,



Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de don Matías Coso Gutiérrez frente a Aluminios Tizona, S.L., por importe de 4.638,00 euros de principal más 278,00 euros en concepto de intereses y 463,00 euros en concepto de costas, a favor de la parte ejecutante, Matías Coso Gutiérrez, frente a Aluminios Tizona, S.L., que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del Decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios Tizona, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1898/2009.

Sobre: Otras materias.

De: D/ña. Gonorsa, S.A.

Procurador/a: Sr/a. César Gutiérrez Moliner.

Contra: D/ña. Ayuntamiento de Burgos, CPF Silos S.L., Salustiano Marín Pérez, Gregoria Velasco González, Antonio Marcelino Duque Gómez, Aurelia Duque Gómez, Margarita Casado Saiz, María del Carmen Duque Casado, María Duque Pérez, Florencio Duque Pérez, Antonio Duque Pérez, Constantina Duque Pérez, Teresa Duque Pérez, Amparo Duque Pérez, Donato Duque Pérez, María del Carmen Duque Gómez, Basilisa Gil Duque, Manuel Gil Duque, Emilio Gil Duque, José Gálvez Casilla, Encarnación Gálvez Duque, José Jesús Gálvez Duque, Sebastiana Gallo Garachana, José Antonio Duque Gallo, Juan José Duque Gallo, Toni Marigil S.L., Feliciano Gil Antón, Inspección Técnica Edificios Burgos, Juliana Castrillo Marín, José Alberto Castrillo Cerro, María del Carmen Alonso Alonso, Francisco Castrillo Alonso, María Esther Gutiérrez Antolín, María Ángeles Castrillo Gutiérrez, Jesús Ángel Castrillo Gutiérrez, Heliodoro Marín Antón, María Carmen Espinosa Castrillo, Fernando Marín Antón, José Luis Marín Antón, Salustiano Marín Puente y Félix Marín Puente.

Procurador/a: Sr/a. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera, Lucía Ruiz Antolín y Ana Marta Miguel Miguel.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 21/2012.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1898/2009.

En Burgos, a 23 de enero de 2012.

La Ilustrísima Sra. doña M.^a Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto y examinados los autos de procedimiento ordinario 1898/2009 en el cual es parte demandante: D/Dña. Gonorsa S.A., Eustasia Pérez Cristóbal, representado por el Procurador D/Dña. César Gutiérrez Moliner y asistido del Letrado Sr/a. D/ña. Francisco Javier Quintanilla Fernández, y parte demandada D/ña. Ayuntamiento de Burgos, CPF Silos S.L., Salustiano Marín Pérez, Gregoria Velasco González, Antonio Marcelino Duque Gómez, Aurelia Duque Gómez, Margarita Casado Saiz, María del Carmen Duque Casado, María Duque Pérez, Florencio Duque Pérez, Antonio Duque Pérez, Constantina Duque Pérez, Teresa Duque Pérez, Amparo Duque Pérez, Donato Duque Pérez, María del Carmen Duque Gómez, Basilisa Gil Duque, Manuel Gil Duque, Emilio Gil Duque, José Gálvez Casilla, Encarnación Gálvez Duque, José Jesús Gálvez Duque, Sebastiana Gallo Garachana, José Antonio Duque Gallo, Juan José Duque Gallo, Toni Marigil S.L.,



Feliciano Gil Antón, Inspección Técnica Edificios Burgos, Juliana Castrillo Marín, José Alberto Castrillo Cerro, María del Carmen Alonso Alonso, Francisco Castrillo Alonso, María Esther Gutiérrez Antolín, María Ángeles Castrillo Gutiérrez, Jesús Ángel Castrillo Gutiérrez, Heliodoro Marín Antón, María Carmen Espinosa Castrillo, Fernando Marín Antón, José Luis Marín Antón, Salustiano Marín Puente y Félix Marín Puente, representado por el Procurador/a D/ña. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera, Lucía Ruiz Antolín, Ana Marta Miguel Miguel y asistido del Letrado Sr/a. D/ña., sobre procedimiento ordinario, y

En nombre de S.M. el Rey de España y administrando la justicia que emana del pueblo español dicta la siguiente sentencia:

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Inmobiliaria Gonorsa S.A., contra Excmo. Ayuntamiento de Burgos, CPF Silos S.L., Aurelia Duque Gómez, María Duque Pérez, Florencio Duque Pérez, Antonio Duque Pérez, Constantina Duque Pérez, Teresa Duque Pérez, Amparo Duque Pérez, Donato Duque Pérez, Basilisa Gil Duque, Manuel Gil Duque, Emilio Gil Duque, José Jesús Duque Gálvez Duque, José Antonio Dueuq Gallo, Juan Joe Duque Gallo, Aurelia Duque Gómez como heredera de su hermano, el demandado Antonio Marcelino Duque Gómez, D.^a Aurelia Duque Bómez, en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria constituida al fallecimiento de María del Carmen Duque Casado, quien a su vez, como hija única, fue heredera única de Margarita Casado Saiz, D.^a María, D. Florencio, D. Antonio, D.^a Constantina, D.^a Teresa, D.^a Amparo y D. Donato Duque Pérez, haciéndolo también en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria constituida al fallecimiento de su madre Eutasia Pérez Cristóbal, D. Javier Juan Duque, D. Fernando Jesús Juan Sancho, Sara Uan Sancho, Ana Juan Sancho, quienes actúan en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria constituida al fallecimiento de D.^a Carmen Duque Gómez, D. Roberto Bonet Pellín, actuando en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria constituida al fallecimiento de su esposa D.^a Encarnación Gálvez Duquez, y en nombre y representación de D. José Antonio Duque Gallo y D. Juan José Duque Gallo quienes actúan también en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria constituida al fallecimiento de su madre D.^a Sebastiana Gallo Barachana, y los rebeldes: Félix Marín Puente, Francisco Castrillo Alonso, Fernando Marint, Francisco Castrillo Alonso, Heliodoro Marín, Inspección Técnica de Edificios Burgos, José L. Marín, José Alberto Castrillo Cerro, Jesús Ángel Castrillo Gutiérrez, María del Carmen Alonso Alonso, María del Carmen Espinosa Castrillo, María Esther Gutiérrez Antolín, María Ángeles Castrillo Gutiérrez y Salustiano Marín Fuente, debo declarar y declaro:

1.º – Haber lugar a la disolución del condominio existente sobre la finca que se describe como solar en Burgos, calle sector S-3 Casa la Vega, Urbanización parcela R-2-8, de 915 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 4.282, libro 949, folio 113, finca número 60.584, cuya finca se encuentra gravada con una servidumbre de paso y con una servidumbre de uso público, tal y como consta en la inscripción registral.



2.º – A falta de convenio entre las partes y en ejecución de sentencia la citada finca, saldrá a subasta.

4.º – La imposición de las costas a ninguno de los demandados.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LEC).

El recurso se presentará ante este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo de exponer la parte apelante las alegaciones, en las que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458.1 y 2 LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Félix Marín Antón, D. Salustiano Marín Antón y D.^a Juliana Castrilo Marín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 31 de enero de 2012.

La Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Divorcio contencioso 319/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.^a: Daniela Gomes Soares y Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a.: María Eugenia Antuñano Iglesias.

Contra D/D.^a: Rubén Jiménez Gutiérrez.

Notificación emplazamiento

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Decreto. –

Sr/a. Secretario/a Judicial: Yolanda Colina Contreras.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de junio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Por el/la Procurador/a, Sr/a. María Eugenia Antuñano Iglesias, en nombre y representación de Daniela Gomes Soares, se ha presentado demanda de divorcio contencioso frente a su cónyuge, Rubén Jiménez Gutiérrez.

Segundo. – De lo expuesto en la demanda se desprende que existen hijos menores y/o incapacitados en el matrimonio.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentación aportada, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la L.E.C.

Segundo. – Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este órgano judicial tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la L.E.C.; en cuanto a la competencia territorial, este órgano judicial resulta competente por aplicación del artículo 769 de la L.E.C.; por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la L.E.C., sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.

Tercero. – Por su parte, el artículo 770 de la L.E.C. dispone que las demandas de separación y divorcio, salvo las previstas en el artículo 777 de la L.E.C., las de nulidad del matrimonio y las demás que se formulen al amparo del título IV del libro I del Código Civil, se sustanciarán por los trámites del juicio verbal, conforme a lo establecido en el capítulo I de este título, y con sujeción, además, a determinadas reglas que, en lo que aquí importa,



en trámite de admisión exigen, en su apartado 1, que a la demanda deberá acompañarse la certificación de la inscripción del matrimonio y, en su caso, las de inscripción de nacimiento de los hijos en el Registro Civil, así como los documentos en que el cónyuge funde su derecho. Si se solicitaran medidas de carácter patrimonial, el actor deberá aportar los documentos de que disponga que permitan evaluar la situación económica de los cónyuges y, en su caso, de los hijos, tales como declaraciones tributarias, nóminas, certificaciones bancarias, títulos de propiedad o certificaciones registrales.

Cuarto. – Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 de la L.E.C., dar traslado de la misma al cónyuge demandado y al Ministerio Fiscal, emplazándola/s, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

1. – Admitir a trámite la demanda de divorcio contencioso presentada por el/la Procurador/a, Sr/a. María Eugenia Antuñano Iglesias, en nombre y representación de Daniela Gomes Soares, figurando como parte demandada Rubén Jiménez Gutiérrez y con intervención del Ministerio Fiscal, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la L.E.C.

2. – Dar traslado de la demanda al cónyuge demandado y al Ministerio Fiscal, con entrega de copia de la misma y de la documentación acompañada, y emplazándole/s para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

3. – Apercibir a la parte demandada de que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 L.E.C.), y que la comparecencia debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículo 750 de la L.E.C.).

4. – No habiéndose designado domicilio por la parte demandante para poder emplazar a la parte demandada, recábase consulta telemática integral y de la Tesorería General de la Seguridad Social y resultado de la misma que el demandado reside en la Calle Alférez Provisional número 2, 4.º derecha de Villarcayo, procédase a notificar y emplazar en el citado domicilio.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el/la Secretario/a que lo dicta. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.

Cédula de emplazamiento

Órgano judicial que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.



Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Rubén Jiménez Gutiérrez en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y de la resolución acordando su admisión.

Órgano judicial ante el que debe comparecer: En la sede de este órgano judicial.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales. –

1. – Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).

2. – La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la L.E.C.).

Si careciera de medios económicos suficientes para litigar, podrá solicitar el reconocimiento de asistencia jurídica gratuita e interesar la designación de Abogado y Procurador de Oficio, debiendo efectuarlo dentro de los tres días siguientes al emplazamiento. Si la solicitud se realizara en un momento posterior, la falta de designación de Abogado y Procurador por los Colegios Profesionales no suspenderá la celebración del juicio, salvo en los supuestos contemplados en el párrafo segundo del artículo 16 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

3. – Debe comunicar a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la L.E.C.).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de junio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rubén Jiménez Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de notificación y emplazamiento.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE AVILÉS

Número autos: Procedimiento ordinario 871/2011.

Demandante/s: José Manuel Sagrado Otero.

Demandado/s: Juan Bernardino Martínez Manrique, Rottneros Miranda, S.A., Fondo de Garantía Salarial, don Jesús Javier Andrés González, don Jesús Verdes Lezana y Axa Seguros, S.A.

D.^a María Dolores Cepeda Galicia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 871/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Sagrado Otero, contra la empresa Juan Bernardino Martínez Manrique, Rottneros Miranda, S.A., Fondo de Garantía Salarial, don Jesús Javier Andrés González, don Jesús Verdes Lezana y Axa Seguros y Reaseguros, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Se cita a Rottneros Miranda, S.A., para la celebración del acto de conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 2012 a las 9:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno de Avilés, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rottneros Miranda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 2 de febrero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)